



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN
Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL	201300817
DEMANDANTE	:	SANÍN PRADA ROZO	
DEMANDADO	:	JAIRO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ	
FECHA AUTO	:	MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia de fecha 27 de noviembre de 2019, mediante la cual dispuso NO CASAR la sentencia dictada el 26 de mayo de 2016 por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, por virtud de la cual CONFIRMÒ sentencia de primera instancia dictada por este despacho judicial
2. Secretaría proceda a practicar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE